

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 15 de septiembre de 1956, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 149, de fecha 28 de mayo de 1956, para las «Obras de redes de riego, desagües y caminos del sector III de la zona regable por el Canal de Cacin (Granada)», cuyo presupuesto de contrata asciende a tres millones ciento cincuenta y ocho mil ciento cuarenta y siete pesetas con once céntimos (pesetas 3.158.147,11), con fecha 7 del corriente la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a don Casto Susino González, en la cantidad de dos millones ochocientos setenta y nueve mil quinientas pesetas (2.879.500 pesetas), con una baja que supone el 8,823120 por 100 del presupuesto de contrata.

Madrid, 10 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.
3.626-O.

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 139, de fecha 18 de mayo de 1956, para las «Obras de construcción de redes de riego, desagües y caminos del sector VI de la zona regable por el Canal de Cacin (Granada)», cuyo presupuesto de contrata asciende a cinco millones doscientas sesenta y nueve mil cuatrocientas catorce pesetas con veintiséis céntimos (5.269.414,26 pesetas), con fecha 7 del corriente la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a don Casto Susino González, en la cantidad de cuatro millones seiscientos setenta mil pesetas (4.670.000 ptas.), con una baja que supone el 11,375348 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 10 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.
3.627-O.

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 149, de fecha 28 de mayo de 1956, para las «Obras de construcción de redes de riego, desagües y caminos del sector IV de la zona regable por el Canal de Cacin (Granada)» cuyo presupuesto de contrata asciende a cuatro millones setenta y dos mil trescientas cincuenta y tres pesetas con cincuenta y seis céntimos (4.072.353,58

pesetas), con fecha 7 del corriente la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a «Constructora Internacional, S. A.», en la cantidad de tres millones quinientas cuarenta y nueve mil cincuenta y seis pesetas con doce céntimos (3.549.056,12 pesetas), con una baja que supone el 12,85 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 11 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.
3.628-O.

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 140, de fecha 19 de mayo de 1956, para las «Obras de construcción de edes secundarias de riego, desagües y caminos del sector V de la zona regable de Cacin (Granada)», cuyo presupuesto de contrata asciende a dos millones seiscientos cuarenta y un mil ciento ochenta y tres pesetas con cuarenta y cinco céntimos (2.641.183,45 pesetas), con fecha 7 del corriente la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a la Empresa «Constructora Internacional, S. A.», en la cantidad de dos millones trescientas sesenta y ocho mil cuatrocientas treinta y seis pesetas con cincuenta y cinco céntimos (pese- tas 2.368.436,55), con una baja que supone el 10,326692 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 11 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.
3.629-O.

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 181, de fecha 29 de junio de 1956, para las «Obras de gallinero para reproductoras en la finca «Las Torres» (Sevilla)», cuyo presupuesto de contrata asciende a seiscientos dieciocho mil trescientas treinta pesetas con treinta y ocho céntimos (618.330,38 ptas.) con fecha 7 del corriente la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a don Emilio Hernández García-Baquero, en la cantidad de quinientas cuarenta y cuatro mil ciento treinta pesetas con setenta y cuatro céntimos (544.130,74 ptas.), con una baja que supone el 12 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 10 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.
3.631-O.

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 167, de fecha 15 de junio de 1956, para las «Obras de hogares rurales en el pueblo de Las Vegas, del término de Puelbanueva (Toledo)», cuyo presupuesto de contrata asciende a trescientas setenta y nueve mil seiscientos ochenta y dos pesetas con cuarenta y ocho céntimos (379.682,48 ptas.), con fecha 7 del corriente la Dirección General ha resuelto adjudicar dichas obras a don Carlos Jiménez García, en la cantidad de trescientas nueve mil cuatrocientas treinta y cinco pesetas (309.435 ptas.), con una baja que supone el 18,501638 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 10 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.
3.632-O.

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 180, de fecha 28 de junio de 1956, para las «Obras de redes secundarias de acequias, desagües y caminos del sector XVII de la zona re-

gable de Gabriel y Galán (Cáceres)», cuyo presupuesto de contrata asciende a cuatro millones seiscientos sesenta y seis mil cuatrocientas noventa y nueve pesetas con cincuenta y ocho céntimos (pesetas 4.666.499,58), con fecha 7 del corriente la Dirección General ha resuelto adjudicar dichas obras a don Eligio Otero Peleteiro, en la cantidad de tres millones ochocientos ochenta y nueve mil quinientas veintiséis pesetas con cuarenta céntimos (3.889.527,40 ptas.), con una baja que supone el 16,65 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 10 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.
3.633-O.

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 162, de fecha 10 de junio de 1956, para las «Obras de red de caminos de servicio de la zona de San Cebrían de Mazote (Valladolid)», cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón seiscientos setenta y tres mil novecientos nueve pesetas con treinta y tres céntimos (1.673.909,33 pesetas), con fecha 7 del corriente la Dirección General ha resuelto adjudicar dichas obras a don Eulogio García Lozoya, en la cantidad de un millón quinientas noventa y ocho mil quinientas ochenta y tres pesetas con cuarenta y dos céntimos (1.598.583,42 pesetas), con una baja que supone el 4,50 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 10 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.
3.634-O.

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 167, de fecha 15 de junio de 1956, para las «Obras de hogares rurales en el pueblo de La Rinconada, de Puebla de Montalbán (Toledo)», cuyo presupuesto de contrata asciende a trescientas setenta y nueve mil seiscientos ochenta y dos pesetas con cuarenta y ocho céntimos (379.682,48 pesetas), con fecha 7 del corriente la Dirección General ha resuelto adjudicar dichas obras a don Vicente García Martín, en la cantidad de trescientas setenta y cinco mil ochocientos ochenta y cinco pesetas con sesenta y seis céntimos (375.885,66 pesetas), con una baja que supone el 1 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 10 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.
3.635-O.

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 180, de fecha 28 de junio de 1956, para las obras de redes secundarias de acequias, desagües y caminos del sector primero de la zona regable de Gabriel y Galán (Cáceres), cuyo presupuesto de contrata asciende a siete millones cuatrocientas noventa y dos mil ochocientos ochenta pesetas con setenta y tres céntimos (7.492.880,73 pesetas), con esta fecha la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a don Antonio Núñez Coronil en la cantidad de siete millones ciento dieciocho mil pesetas (7.118.000 pesetas), con una baja que supone el 5,003158 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 8 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.
3.636-O.

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 167, de fecha 15 de junio de 1956,

para las «Obras de abastecimiento de agua a Madridanos, en la zona de concentración parcelaria de Villaiazan, Madridanos, Moraleja del Vino, Arcenillas, Villaralbo, Morales del Vino y parte del término de Zamora», cuyo presupuesto de contrata asciende a trescientas sesenta y cinco mil quinientos pesetas con veintisiete céntimos (375.015,27 pesetas), con fecha 7 del corriente la Dirección General ha resuelto adjudicar dichas obras a don Rogelio Blanco Navalón, en la cantidad de trescientas dieciocho mil trescientas ochenta y siete pesetas con noventa y siete céntimos (318.387,97 pesetas), con una baja que supone el 15,10 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 8 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.
3.637—O.

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 140, de fecha 19 de mayo de 1956, para las «Obras de caminos de la finca «Coto de Bornos» (Cádiz)», cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón seiscientos cincuenta y siete mil novecientos setenta y cinco pesetas con veintinueve céntimos (1.657.975,29 pesetas), con fecha 7 del corriente la Dirección General ha resuelto adjudicar dichas obras a don Enrique Sanz Calonge, en la cantidad de un millón trescientas veinticuatro mil seiscientos ochenta y seis pesetas con treinta y un céntimos (pesetas 1.324.686,31), con una baja que supone el 20,102168 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 8 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.
3.638—O.

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 132, de fecha 11 de mayo de 1956, para las obras de acondicionamiento de la red de caminos de la Zona de Concentración Parcelaria de Moraleja de Enmedio (Madrid), cuyo presupuesto de contrata asciende a cuatrocientas noventa y seis mil doscientas noventa y nueve pesetas con dieciocho céntimos (pesetas 496.299,18), con fecha 7 de los corrientes la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a don Victoriano Antona Rocha, en la cantidad de cuatrocientas noventa y tres mil ochocientos diecisiete pesetas con sesenta y nueve céntimos (493.817,69 pesetas), con una baja que supone el 0,50 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 8 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.
3.639—O.

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 180, de fecha 28 de junio de 1956, para las obras de acondicionamiento de caminos principales de la Zona de Concentración Parcelaria de Echaauri (Navarra), cuyo presupuesto de contrata asciende a trescientas sesenta y dos mil novecientos cuarenta pesetas con noventa y dos céntimos (362.940,92 pesetas), con esta fecha la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a don Enrique Pérez Barrachina, en la cantidad de trescientas cincuenta y nueve mil trescientas once pesetas con cincuenta y dos céntimos (359.311,52 pesetas), con una baja que supone el 1 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 7 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.
3.640—O.

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 167, de fecha 15 de junio de 1956, para las «Obras de fábrica del proyecto de rectificación y encauzamiento del río Alhandiga, en los términos de La Maya y Fresno-Alhandiga (Salamanca)», cuyo presupuesto de contrata asciende a cuatrocientos once mil trescientas treinta y dos pesetas con sesenta y siete céntimos (411.332,67 pesetas), con fecha 7 del corriente la Dirección General ha resuelto adjudicar dichas obras a don Rogelio Blanco Navalón, en la cantidad de trescientas cuarenta y siete mil cuarenta y una pesetas con treinta y ocho céntimos (347.041,38 pesetas), con una baja que supone el 15,63 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 8 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.
3.643—O.

CONCURSO-SUBASTA

Se anuncia segundo concurso-subasta para la construcción por contrata de treinta «Viviendas de renta limitada», edificios oficiales, cerramientos y urbanización en el pueblo de Talavera la Nueva (Toledo), edificaciones acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de la que es Entidad constructora el Instituto Nacional de Colonización.

El presupuesto de ejecución por contrata de esas edificaciones asciende a tres millones doscientas veintitrés mil doscientas treinta y una pesetas con cincuenta y seis céntimos (3.223.231,56 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones económicas y jurídicas podrá examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid avenida del Generalísimo, 2, y en nuestra Delegación de Talavera de la Reina, San Miguel, número 2, durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, con el resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos una fianza provisional de cincuenta y tres mil trescientas cuarenta y nueve pesetas (pesetas 53.349), deberá presentarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización hasta las doce horas del día 2 de octubre de 1956, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en dichas oficinas a las once horas del día 3 de octubre de 1956.

Los gastos del contrato de construcción consignados en documento público gozarán de exención total de los impuestos de derechos reales, transmisión de bienes y del timbre del Estado, de acuerdo con el artículo 10 de la Ley de 15 de julio de 1954; asimismo estará exento del impuesto de pagos del Estado (art. 12).

Madrid, 11 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.
3.630—O.

MINISTERIO DEL AIRE

Dirección General de Servicios
Servicio de Intendencia

ZARAGOZA

El día 6 de octubre, a las doce horas, tendrá lugar en este Parque de Intendencia de la Región Aérea Pirenaica (Calvo Sotelo, 4, entresuelo) subasta para la enajenación de dos partidas de jabón de 1.595 kilogramos y 13.195,500 kilogramos, respectivamente.

La documentación correspondiente a la misma podrá examinarse en sus oficinas todos los días laborables, de once a trece horas.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 11 de septiembre de 1956.—El Jefe del Detall, Manuel Campos Garrido.
3.655—O.

DEPARTAMENTOS MARITIMOS

C A D I Z

Parque de Automovilismo Naval Militar
número 3

JUNTA ECONÓMICA.—SUBASTA

Debiendo procederse a la venta en subasta pública de dos coches marca «Ford» V-8, 25 H P., un camión marca «HC», dos motocicletas marcas «D. K. W.» y «Sarleale» y dos lotes de material vario de automóviles, inútil para la Marina, se hace público que el acto de licitación tendrá lugar el día 18 del próximo mes de octubre, a las once horas de la mañana, ante la Junta nombrada al efecto, en este Parque de Automovilismo, en cuyo tablón de anuncios se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones que regirán para dicho acto y modelo de proposiciones, así como en la Jefatura Central de Transportes del Ministerio de Marina (Juan de Mena, 3), pudiendo ser visto el material de referencia en este Parque todos los días laborables, de nueve a trece horas.

Se admiten proposiciones hasta las doce horas del día anterior hábil al de la subasta.

Los anuncios, por cuenta de los adjudicatarios.

San Fernando, 10 de septiembre de 1956.—El Comandante de Intendencia, Secretario, Manuel Forero.—Visto bueno: El Capitán de Navío, Presidente, Enrique Barbudo.
3.619—O.

JUNTA LIQUIDADORA DE MATERIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE

Delegación Regional en la Maestranza
Aérea

M A D R I D

SUBASTA

Se celebrarán en esta Maestranza los días 22 y 29 del actual, a las quince horas, y comprenden material inútil de automóviles y diverso

Detalles, en Junta Liquidadora del Ministerio del Aire y en esta Maestranza Aérea.

Cuatro Vientos, 6 de septiembre de 1956. El Capitán Secretario.
3.656—O.

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 4.ª REGION MILITAR

EXPEDIENTE DE SUBASTA NÚMERO 25/56

A las diez treinta horas del día 10 de octubre próximo, y en la Sala de Justicia del Gobierno Militar de Barcelona, se reunirá esta Junta para adquirir por subasta los artículos que a continuación se detallan, correspondientes al Plan de Labores de 1956, con destino a los Servicios de Intendencia de esta Región:

Una mesita para máquina de escribir.
Un archivador metálico.
Ciento ochenta y una tablas de pino de distintas dimensiones.
Cinco paquetes de puntas planas de distintos tamaños.
Cinco kilos de cola carpintero.
Elevador de sacos.
Tres carretillas harineras.
Seis palas de hierro.
Ejes y ruedas para carretillas.

Una balanza automática.
Quince equipos fluorescentes.
Palas y palines.
Ocho cuezos de levadura.
Treinta cajas de fermentación.
Seis caballetes de tubo de hierro.
Ocho faroles portátiles de hierro.
Dos carretillas metálicas.
Seis vagonetes para transporte de pan.
Dos plataformas para transporte de cajas de fermentación.
Juego corona cuchilla para máquina divisora.

Una máquina formadora de barras.
Los pliegos de condiciones técnicas legales, características de los efectos a adquirir y cuanta información se precise será facilitada a los oferentes en la Secretaría de la Junta, todos los días laborables, de doce a catorce horas.
El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.
Barcelona, 4 de septiembre de 1956.
9.506—O.

FABRICA NACIONAL DE ARMAS DE LA CORUÑA

CONCURSO

El excelentísimo señor Ministro del Ejército (Dirección General de Industria y Material) ha dispuesto se celebre un segundo concurso para la adquisición de 5.500 kilogramos de acero de corte rápido para herramientas (expediente número 4), por haber quedado desierto del primero dicho material.

Para optar al suministro de este acero es necesario que se presenten muestras antes del día 23 del corriente. Siendo necesarias dos, una de redondo de 14 milímetros y 50 centímetros de longitud y otra de redondo de 50 milímetros y 25 centímetros de longitud, con tolerancia en más o menos de dos milímetros en sus diámetros.

Dicho concurso se celebrará en la Biblioteca del Establecimiento, mediante la presentación de pliegos cerrados, ante el Tribunal reglamentario, a las once horas del día 5 de octubre próximo.

La relación de este acero a adquirir, así como los pliegos de condiciones técnicas y legales, se hallan expuestos en el tablón de anuncios de la fábrica, y a quienes lo deseen se les facilitará copia de los mismos en la Jefatura de Detall de este Centro.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domiciliado en calle núm. con (documentos que presenta o pasaporte de extranjería), en nombre (propio o como apoderado legal de la casa), hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio insertado en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en el concurso para adquisición de acero de corte rápido para herramientas.

2.º Que ofrece (en letra y número), al precio de (en letra y número) pesetas.

3.º Que al pliego se une el resguardo o carta de pago, importe de (en letra y número) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego.

5.º El lema correspondiente a la muestra enviada es

6.º Observaciones que considere hacer el proponente.

(Fecha y rúbrica del licitador o persona que le represente legalmente.)

Nota primera.—Las ofertas se extenderán en papel sellado de la clase que correspondiera.

Nota segunda.—Se advierte a los señores proponentes que no se pasará a examinar las ofertas que no se ajusten estrictamente al presente modelo o que no se acompañe la documentación exigida en el pliego.

Nota tercera.—El importe de los anuncios, así como los gastos notariales del concurso, serán a cargo de los adjudicatarios.

3.622—O.

COMISARIA GENERAL PARA LA ORDENACION URBANA DE MADRID Y SUS ALREDEDORES

SUBASTA PÚBLICA DE OBRAS

Aprobado por la Comisión de Urbanismo de Madrid y ratificado por la Superioridad el proyecto de urbanización de la zona industrial de Canillejas, alcantarillado, colector de la calle de Emilio Muñoz, esta Comisaría General anuncia por el presente la celebración de la subasta pública para la ejecución de las mencionadas obras con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Las obras se efectuarán de acuerdo con el proyecto aprobado, que así como los pliegos de condiciones facultativas, particulares y económico-administrativas que han de regir la subasta podrán examinarse en la Jefatura de Obras de esta Comisaría General, sita en la calle de Alcalá, número 42, quinta planta, todos los días laborables, y durante las horas de once a trece, hasta el día y hora en que termine el plazo de admisión de pliegos.

Segunda. El presupuesto general aprobado para estas obras asciende a la cantidad de 2.356.595,04 pesetas, para la ejecución de las mismas por contrata.

Tercera. De acuerdo con las prescripciones de la Ley de 17 de octubre de 1940, la cuantía del depósito provisional que ha de constituirse en metálico o efectos públicos en la Caja General de Depósitos, o cualquiera de sus sucursales, es la de 40.348,93 pesetas.

Cuarta. Las proposiciones para tomar parte en esta subasta se admitirán en el Registro General de esta Comisaría, durante veinte días hábiles, contados desde el siguiente, inclusive, al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del último día de dicho plazo.

Quinta. Las proposiciones se formularán por el sistema de pliegos cerrados y lacrados, en cuyo anverso se escribirá: «Proposición para optar a la subasta para la ejecución de las obras del proyecto de urbanización de la zona industrial de Canillejas, alcantarillado, colector de la calle de Emilio Muñoz, firmados y rubricados.

A cada pliego se acompañará por el licitador el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional ya expresada, una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad prevenidos en el artículo 48 del capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, redactado por la Ley de 20 de diciembre de 1952; una certificación, expedida por su Director Gerente o Consejero-Delegado, expresiva de que no forman parte de ellas ninguna de las personas comprendidas en el artículo 1.º del Decreto-ley sobre incompatibilidades de 13 de mayo de 1955, o que, en su caso, han cesado temporalmente en las funciones propias de su cargo en las empresas o sociedades; los documentos acreditativos de la personalidad del licitador, y cuando acuda representando por otra persona, poder que bastanteará un Letrado de la Sección Jurídica de esta Comisaría; la documentación necesaria para acreditar el estar matriculado como contratista de obras y al corriente en el pago de la contribu-

ción industrial, o en caso de estar exento de ésta, los recibos acreditativos de las impuestas que la sustituyan, hallarse al corriente en el pago de los Seguros sociales.

Para los efectos de oír notificaciones, en el caso de que el licitador no tenga domicilio en Madrid, se incluirá documento designando persona con residencia en esta capital y domicilio de la misma en quien practicar dichas notificaciones.

Sexta. Podrán ser licitadores todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que hallándose en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar no estén comprendidas en alguno de los casos de excepción señalados por el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad ni en el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 ya citados.

Séptima. Tendrá lugar la subasta a las doce horas treinta minutos del vigésimo primer día hábil posterior a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO en el salón de actos de esta Comisaría, Alcalá, número 42, quinta planta.

Se celebrará la subasta ante una Mesa presidida por el ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores e integrada por el Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado, el Director técnico, el Jefe de la Sección Jurídica, el Jefe de la Sección de Obras, el Ingeniero Jefe de la Sección de Caminos, el Jefe de la Sección Administrativa y el Secretario general, o quienes reglamentariamente les sustituyan.

Regularán el procedimiento de este acto de subasta las normas contenidas en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953, que se considerarán reproducidas aquí en lo pertinente.

En caso de empate entre dos o más proposiciones, se abrirá durante quince minutos licitación por pujas a la llana entre los proponentes empatados, y si aun así no se resolviera el empate, se adjudicará la obra por sorteo celebrado en el mismo acto.

Octava. Las condiciones y garantías para el cumplimiento del contrato son las que figuran en los pliegos de condiciones generales aprobados por Real Decreto de 13 de marzo de 1903, las facultativas correspondientes y las particulares que integran el expediente.

Novena. Presentados por los licitadores los pliegos, no podrán retirar sus proposiciones, quedando obligados a las resultas de la subasta.

Décima. La adjudicación definitiva de las obras se resolverá por el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, notificándolo al ilustrísimo señor Comisario general para conocimiento de la Comisión de Urbanismo y adjudicatario a los efectos legales pertinentes.

Undécima. Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que se ocasionen con motivo de la celebración de esta subasta, tales como reintegro del expediente, anuncios, honorarios de Notario y cualquier clase de impuesto o exacción de la Administración en cualquiera de sus grados.

Modelo de proposición

Don vecino de, en su nombre (o en representación de,) mayor de edad y capacitado legalmente para contratar, ante esa Comisión de Urbanismo de Madrid comparece y expone:

Que deseando tomar parte en la subasta anunciada para la ejecución de las obras del proyecto de urbanización de la zona industrial de Canillejas, alcantarillado, colector de la calle de Emilio Muñoz, y estando conforme en un todo con los pliegos de condiciones generales facultativas y especiales por los que ha de regirse dicha subasta, pliegos que han sido examinados detenidamente, se com-

promete solemnemente a tomar a su cargo la ejecución de dichas obras por la cantidad de (en cifra y en letra) pesetas con estricta sujeción al proyecto aprobado y con el articulado, características y modalidades contenidas en los pliegos de condiciones facultativas particulares y las generales aprobadas por el Real Decreto de 4 de septiembre de 1903.

Madrid, de de 1956.

(El licitador.)

Esta proposición se extenderá necesariamente en papel y timbre fijo de seis pesetas, con arreglo a lo determinado en la tarifa número 60, y artículo 142, número 7.º 3.º, del Reglamento del Timbre para la aplicación de su Ley.

3.589—O

CESIÓN DE TERRENOS PARA EL PLAN DE VIVIENDAS DE RENTA LIMITADA EN MADRID

La Comisaría para la Ordenación Urbana de Madrid, en virtud del Decreto de 1 de julio de 1955, ha preparado los planes necesarios para facilitar los terrenos que se precisan para la construcción de las viviendas de renta limitada en Madrid.

Para las Entidades industriales, mercantiles, etc., así como para los Patronatos y Cooperativas de Funcionarios, que en virtud del Decreto citado vienen obligados a construir viviendas para sus obreros o empleados, se han preparado hasta hoy los tres sectores siguientes: Puente de Praga, hasta Puerta Bonita, en el Sur; plaza de Castilla, hacia Fuencarral, en el Norte, y carretera de Ara-

gón zona de La Quintana y La Concepción, en el Este.

La Comisaría para la Ordenación Urbana de Madrid, en virtud del artículo segundo de Decreto mencionado y del artículo primero del Decreto-ley de igual fecha sobre el Plan de Viviendas de Renta Limitada en el término municipal de Madrid, ha dictado las bases para la adjudicación de terrenos, que se publican a continuación.

Las fotografías que se acompañan definen el criterio de utilización y de composición seguido en los tres sectores que se destinan a las viviendas promovidas por las entidades industriales y mercantiles y los Patronatos o Cooperativas de Funcionarios.

En estos tres empazamientos, por su situación estratégica de márgenes de autopistas importantes, como la de Toledo e Irún, ha habido que seguir un criterio urbanístico muy amplio, que representa una gran pérdida de suelo por el escaso coeficiente de utilización del mismo; pero ello contribuirá a la creación de bloques ajardinados que sirvan de transición entre el casco de la ciudad y el campo. Si a esto se añade que la Comisaría cede estos terrenos comprometiéndose a una perfecta urbanización—lo que obliga a completar los servicios de alcantarillado, agua, pavimentación y ajardinamientos—, se verá que los precios no pueden ser excesivamente baratos, si bien están dentro del límite del 15 por 100 del importe de la construcción que sobre ellos se levante, según dispone el Reglamento de viviendas de renta limitada. Por ser de interés, deben destacarse los siguientes datos:

Sector	Superficie total	Superficie construida en planta baja	Coeficiente de utilización		Número de viviendas posibles
	M ²		%	m ² /m ²	
Pte. de Praga...	287.764	71.758	24,9	3,47	3.000
Pl. de Castilla...	140.000	43.932	31,4	6,8	2.225
La Concepción...	39.209	8.326	21,24	4,5	450
Totales.....	466.964	124.016			5.675

La construcción de esta clase de nuevos núcleos urbanos contribuirá al embellecimiento de la ciudad por el logro sistemático de estos ensanches y por la limpieza previa de los actuales suburbios que hasta hoy los ocupan al ser transportados a los llamados «Poblados de Absorción».

Para los particulares modestos que deseen construir su propia vivienda, se han determinado, de momento, otras tres zonas en el Norte, junto al pueblo de Fuencarral: en el Este, en la zona de Canillas, lindante con la Ciudad Lineal, y en el Suroeste, en Carabanchel, en las inmediaciones del Hospital Militar.

En plazo muy breve se darán a conocer las normas de cesión de estos terrenos, con servicios urbanísticos completos, para esa clase de promotores, según se dispone también en el Decreto de 1 de julio de 1955, del Plan de Viviendas de Madrid.

Las bases a que antes nos referimos son las siguientes:

Base 1.ª La Comisión de Urbanismo de Madrid determinará anualmente los polígonos que comprenden los terrenos que se ponen a disposición de los promotores de viviendas de renta limitada para el «Plan de Viviendas de Madrid».

Base 2.ª Los referidos polígonos se expondrán al público en los locales de la Comisaría de Ordenación Urbana, con la información complementaria de criterios de utilización y ordenación de aquellos terrenos, así como los precios tipo míni-

mos de adquisición, comprendiendo en ellos el canon de urbanización correspondiente a los mismos.

Al mismo tiempo se pondrán a disposición de quien lo desee las normas para formular la solicitud.

Base 3.ª Los promotores que pretenden obtener terrenos en los polígonos anteriores, y con el fin que se describe, lo solicitarán, en instancia dirigida al ilustrísimo señor Comisario general, dentro de los quince días naturales siguientes al de publicación de los polígonos de cesión. En las solicitudes se indicará, especialmente, la parcela o parcelas que se deseen adquirir, señalando asimismo, para el caso en que hubiera diferentes postores a una misma parcela, la aceptación de otras y su orden de preferencia.

Dicha instancia será acompañada de unos primeros croquis, firmados por Arquitecto, que, siguiendo el criterio de utilización expuesto, definan el desarrollo del proyecto y número y tipo de vivienda de cada clase que piensen construir. Igualmente se hará constar en la instancia el plan económico con que cuenta el promotor para la edificación.

Base 4.ª En los quince días siguientes, los servicios técnicos de la Comisaría de Urbanismo harán el estudio de las solicitudes presentadas, resolviéndose por la Comisión a la vista de los informes que aquellos ermitan y teniendo especialmente en cuenta la propuesta de resolución técnica y garantías económicas que presenten los oferentes.

Los acuerdos que adopte la Comisión penderán de las superficies de terreno y clase de viviendas cuya construcción se pida, publicándose en el número de la Comisión, en virtud de sus disponibilidades de suelo, resolver parcialmente las peticiones formuladas.

Base 5.ª En caso de varias solicitudes en condiciones análogas para una misma parcela, se procederá a convocar un concurso restringido entre aquellos solicitantes admitidos, los cuales serán citados directamente para presentar, en sobre cerrado, una nueva proposición económica que mejore los precios tipo expuestos al público.

Base 6.ª La apertura de los sobres conteniendo las propuestas se verificará ante una Mesa presidida por representante de la Comisión de Urbanismo, asistida de Notario, siguiéndose el procedimiento establecido por la legislación vigente.

Base 7.ª El adjudicatario de los terrenos o solar de que se trate queda obligado a construir sobre los mismos con arreglo al proyecto presentado ante el Instituto Nacional de la Vivienda.

Base 8.ª Se establece el derecho de retracto a favor de la Comisión de Urbanismo sobre los terrenos o solares adjudicados cuando éstos sean objeto de venta antes de edificarse sobre ellos el proyecto para el que se adquirieron, quedando obligado el adjudicatario a notificar su decisión mediante acta notarial. La acción puede ejercitarla la Comisión de Urbanismo, precisando dentro de los treinta días siguientes, a contar de aquél en que se practique dicha notificación. El precio unitario base para el ejercicio de esta facultad será el de la enajenación practicada por la Comisaría.

No obstante, si las construcciones hubieran comenzado sin valor importante a juicio de la Comisaría de Urbanismo, también será posible el retracto en las mismas condiciones señaladas anteriormente, aplicando a tales construcciones la valoración que practiquen los servicios técnicos de Comisaría, en función de los núdulos oficiales del Instituto Nacional de la Vivienda y de la posible utilización de lo construido.

Disposición transitoria.—Las solicitudes de terrenos que se hayan presentado en esta Comisaría con anterioridad a la publicación de estas bases, deberán ser nuevamente formuladas de acuerdo con las disposiciones que preceden.

Madrid, 12 de septiembre de 1956.—El Comisario general, Julián Laguna.

3.666—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

SEVILLA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Angel Cervantes Arcos

Emplazamiento: Sevilla.

Capital: 50.000 pesetas.

Objeto de la petición: Legalización industria de confección de prendas de vestir.

Producción anual: Americanas y pantalones, 9.000 unidades de cada clase.

Se hace pública esta petición para que cuantos industriales se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportuno a esta Delegación de Industria y en el plazo de diez días.

Sevilla, 14 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera Bertrán.

9.090—O.

DISTRITOS MINEROS

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se citan hacen saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación y concesiones de explotación directas, en los términos municipales que se expresan:

Numero de permiso	Nombre del permiso	Mineral	Has.	Término municipal	Publicación en el «B. O.» de la provincia	
					Numero	Fecha
SEVILLA						
N-6.398	«Ampliación a El Carmen»	Manganeso	40	El Madroño y Castillo de las Guardas	89	14-4-1956
N-6.402	«El Jeume»	Cloruro de sodio	16	Moron de la Frontera	44	21-2-1956
N-6.403	«Los Hermanos»	Cobre	20	Guadalcanal	88	13-4-1956
N-6.404	«Maria Jesús»	Hierro	24	El Pedroso	91	17-4-1956
N-6.405	«Maria José»	Pirita de hierro	42	El Pedroso	93	19-4-1956
N-6.406	«El Niño»	Cobre	56	El Pedroso	95	21-4-1956
N-6.401	«Viva el Betis!»	Idem	36	Guadalcanal	60	10-3-1956
N-6.409	«Ampl. a Herrería S. Carlos»	Hierro	129	Real de la Jara	86	11-4-1956
N-6.410	«Regidora»	Feldespató	21	Guillena	87	12-4-1956
N-6.411	«Guadalupe»	Cobre	24	Constantina	96	23-4-1956

VALENCIA

Provincias de Alicante, Castellón y Valencia

2.281	«Teodoro»	Hierro	160	Villena (Alicante)	130	11-6-1956
1.892	«La Inmaculada»	Idem	18	Eslida (Castellón)	68	9-6-1956
1.889	«La Gracia»	Plomo	20	Eslida (Castellón)	38	6-3-1956
1.812	«Amelio»	Hierro	20	Sagunto (Valencia)	72	24-3-1956
1.819	«Gloria»	Plomo	10	Sagunto (Valencia)	95	23-4-1956
1.821	«Maria Félix»	Arenas caoliníferas	20	Pedralba (Valencia)	97	25-4-1956
1.824	«Mari Carmen»	Idem	112	Alpuente (Valencia)	125	28-5-1956
1.825	«La Guapa»	Idem	22	Alpuente (Valencia)	20	22-5-1956

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación y concesiones de explotación, lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en las respectivas Jefaturas de Minas.

4.085 y 4.088—O.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Por el Ministerio de Industria, y en razón de hallarse en zona reservada por el Estado, han sido concedidos, de conformidad con lo prevenido en el artículo 14 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944, los permisos de investigación de minerales que se relacionan a continuación:

Número	Nombre	Has.	Mineral	Término municipal en que radica.
1.415-N.	«El Almagre»	10	Azufre	Guimar.
1.424-N.	«Duque de Gandía»	48	Hierro y titanio ...	Santa Ursula y La Orotava.
1.511-N.	«El Tesoro»	145	Piedra pómez	Granadilla.
1.518-N.	«Rosa de Gorrin» ...	62	Piedra pómez	Guía de Isora.
1.529-N.	«California III»	179	Pómez	Realejo Bajo y San Juan de la Rambla.
1.537-N.	«Barranco del Rincón»	154	Pómez, caolín y titanio	Candelaria.
1.541-N.	«Bolaños»	112	Pómez, titanio y caolín	La Orotava.
1.542-N.	«Fuente de los Perales»	82	Pómez y caolín ...	La Matanza y El Sauzal.
1.544-N.	«Ampliación a El Durazno»	227	Pómez y caolín ...	Arico.
1.545-N.	«Ampliación a La Concepción»	187	Pómez y caolín ...	Arico.
1.546-N.	«El Jurado»	13	Azufre	Santiago del Teide.

Lo que para general conocimiento se hace público mediante el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Santa Cruz de Tenerife, 12 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Guillermo Cortázar Elio.

4441.—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS

NORTE DE ESPAÑA

ORENSE

Expropiación forzosa para la ocupación de fincas en el término municipal de Congosto (León), con motivo del embalse del Pantano de Bárcena.

Por Decreto de 28 de octubre de 1955 se declaran de urgente realización las obras correspondientes al «Proyecto de replanteo del Pantano de Bárcena (León)», a los efectos de que les sea aplicable el procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa que prevé la nueva Ley de 16 de diciembre de 1954 y demás disposiciones vigentes sobre la materia.

Para cumplir lo establecido en el artículo 52 de dicha Ley, con aplicación a las fincas que a continuación se detallan, situadas en el término municipal de Congosto (León), se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios y demás interesados que a los doce (12) días hábiles y siguientes, a contar desde la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se dará comienzo, a las diez horas, a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las fincas que a continuación se relacionan, previniéndose a los interesados que pueden hacer uso de los derechos que al efecto determina la consecuencia tercera del artículo 52 de la referida Ley.

Orense, 4 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Delegado, Maximino Casares Ortíz.

Relación de propietarios de fincas que es necesario ocupar con motivo del embalse del Pantano de Barcena

Número	Nombre y apellidos	Vecindad	Situación	Clase de cultivo
1.328	Amando Cuellas Corral	Fosada del Río	El Teso	Pedregal.
1.329	Joaquin Vales Corral	Idem	Idem	Regadio.
1.330	Casilda Jáñez Orallo	Idem	Idem	Idem
1.331	Manuel García García	Idem	Idem	Idem
1.332	José María García Osorio	Idem	Idem	Idem
1.333	Manuel Jáñez Ramón	Idem	Idem	Idem
1.334	Casilda Jáñez Orallo	Idem	Idem	Idem
1.335	Manuel Marqués Carujo	Idem	Idem	Idem
1.336	Francisco Calvo Ramón	Idem	Idem	Idem
1.337	José Pérez González	Idem	Idem	Idem
1.338	Lucrecia Jáñez Cuellas	Idem	Idem	Idem
1.339	Manuel García García	Idem	Idem	Idem
1.340	Francisco García García	Idem	Idem	Idem
1.341	José María García Osorio	Idem	Idem	Idem
1.342	Casilda Jáñez Orallo	Idem	Idem	Idem
1.343	Francisco García García	Idem	Idem	Idem
1.344	Inocencio Ramón Núñez	Idem	Idem	Idem
1.345	Honorio Ramón Alvarez	Idem	Idem	Idem
1.346	Consuelo Rodríguez Férrez	Bembibre	Idem	Idem
1.347	Baldomero Vales Corral	Posada del Río	Idem	Idem
1.348	Consuelo Rodríguez Pérez	Bembibre	Idem	Idem
1.349	Baldomero Cuellas	Posada del Río	Idem	Idem
1.349 a)	Tomás Cubero	San Román de Bembibre.	Idem	Idem
1.349 b)	Manuel Jáñez	Posada del Río	Idem	Idem
1.350	Ignacio Doñe González	Almázcara	Idem	Idem
1.351	Lucrecia Jáñez Cuellas	Posada del Río	Idem	Idem
1.352	Comunal de Posada del Río	Idem	Idem	Idem
1.353	Tomás Cubero Fernández	Almázcara	Idem	Idem
1.354	Salvador Cuellas Calvo	Posada del Río	Idem	Idem
1.355	Comunal de Posada del Río	Idem	Idem	Erial a pastos.
1.356	Pascual Calvo Ramón	Idem	Idem	Regadio.
1.357	Manuel Cuellas Corral	Idem	Idem	Idem
1.358	Consuelo Rodríguez Pérez	Bembibre	Idem	Idem
1.359	José González Ramón	Posada del Río	Idem	Idem
1.360	Elena Ramón Ramón	Idem	Idem	Idem
1.361	Pascual Marqués	Idem	Idem	Idem
1.361 a)	José María García Osorio	Idem	Idem	Idem
1.362	Cipriano Faba García	Congosto	Idem	Idem
1.363	Angel González Ramón	Idem	Idem	Idem
1.364	Jovino Enríquez Ramón	Idem	Idem	Idem
1.365	Arturo Pestaña	Posada del Río	Idem	Idem
1.365 a)	Gertrudis Sierra	Idem	Idem	Idem
1.366	Francisco Calvo Ramón	Idem	Idem	Idem
1.367	Indalecio Jáñez Rano	Congosto	Idem	Idem
1.368	Angel González	Idem	Idem	Idem
1.368 a)	Pedro Pérez González	Idem	Idem	Idem
1.369	Fetronilla Arriola	Posada del Río	Idem	Cereal y M. B.
1.370	Manuel Jáñez Ramón	Idem	Idem	Regadio.
1.371	Emilio Ramón Corujo	Idem	Idem	Idem
1.372	Elena Ramón Ramón	Idem	Idem	Idem
1.373	Jovino Fernández Ramón	Congosto	Idem	Idem
1.374	José Pérez González	Idem	Idem	Idem
1.375	Emilio Ramón Corujo	Posada del Río	Idem	Idem
1.376	Aniceto Cuellas Corral	Idem	Idem	Idem
1.376 a)	Manuel Cuellas Corral	Idem	Idem	Idem
1.376 b)	Segundo Núñez Buelta	Columbrianos	Idem	Idem
1.377	Manuel Gutiérrez Ramos	Posada del Río	Idem	Idem
1.377 a)	Marcos Rodríguez Ramos	Idem	Idem	Idem
1.377 b)	Faustino Orallo Galán	Idem	Idem	Idem
1.378	Inocencio Ramón Núñez	Idem	Idem	Idem
1.379	Leoncio Ramón Núñez	Idem	Idem	Idem
1.380	Manuel Ramón Núñez	Idem	Idem	Erial a pastos.
1.381	Segundo Ramón Sierra	Idem	Idem	Pradera.
1.382	Francisco García García	Idem	Idem	Huerta.
1.383	Consuelo Rodríguez Pérez	Bembibre	Idem	Regadio.
1.384	Jovino Fernández Ramón	Congosto	Idem	Idem
1.385	Manuel Cuellas Corral	Posada del Río	Idem	Prado.
1.386	Inocencio Ramón Núñez	Idem	Idem	Monte.
1.387	Baldomero Carujo González	Idem	Idem	Regadio.
1.387 a)	Bernardino Gutiérrez	Idem	Idem	Idem
1.387 b)	José González	Idem	Idem	Idem
1.387 c)	Daniel Carujo	Idem	Idem	Idem
1.387 d)	Dionisio Rodríguez González	Idem	Idem	Idem
1.388	Consuelo Rodríguez Pérez	Bembibre	Idem	Regadio y otros.
1.389	Francisco Ramón Alvarez	Posada del Río	Idem	Monte.
1.390	Comunal de Congosto	Congosto	Idem	Idem
1.391	Pedro Vega Franco	Idem	Idem	Varios.
1.391 a)	Pedro Valtuillez	Idem	Idem	Idem
1.392	Consuelo Rodríguez Pérez	Idem	Idem	Idem
1.393	Celestino Enríquez	Bembibre	Idem	Idem
1.393 a)	Amando Cuellas Corral	Columbrianos	Idem	Idem
1.393 b)	Publio Cuellas Corral	Posada del Río	Idem	Idem
1.393 c)	Francisco Jáñez Cuellas	Columbrianos	Idem	Idem
1.393 d)	José Osorio Corral	Posada del Río	Idem	Idem
1.394	Tomás González González	Idem	Idem	Idem
1.394 a)	Pedro Pérez Carrera	Congosto	Idem	Idem
1.395	Gerardo Enríquez Ramón	Idem	Idem	Regadio.
1.396	Ricardo Vega Marqués	Idem	Idem	Idem

Numero	Nombre y apellidos	Vecindad	Situación	Clase de cultivo
1.396 a)	Fabio Rano Martínez	Congosto	El Teso	Regadio.
1.396 b)	Gabriel Rano	Idem	Idem	Idem
1.397	Daniel Fernández Ramón	Idem	Idem	Idem
1.398	Adelino Alvarez Temprano	San Miguel de Dueñas	Los Linares	Pedregal.
1.399	Manuel Insunza Nuñez	Congosto	Idem	Regadio.
1.400	Pedro Alvarez González	Idem	Idem	Idem
1.401	Gerardo Enriquez Ramón	Idem	El Teso	Varios.
1.402	José Menéndez	Idem	Los Linares	Regadio.
1.403	Gabriel González González	Idem	Idem	Idem
1.404	Gabriel González González	Idem	Idem	Idem
1.405	Pedro Alvarez González	Idem	Idem	Idem
1.406	Lorenzo Alvarez Ferrera	Idem	Idem	Idem
1.407	José María González González	Idem	Idem	Varios.
1.407	Melchor González González	Idem	Idem	Idem
1.408	Pedro Valtuille Jáñez	Idem	Idem	Regadio.
1.409	Andrés González González	Idem	Idem	Idem
1.410	Manuel Alvarez Blanco	Idem	Idem	Varios.
1.411	Rogelio de la Fuente Ferrera	Idem	Idem	Idem
1.411 a)	Máximo Vega Marqués	Idem	Idem	Idem
1.411 b)	Isabel Marqués González	Idem	Idem	Idem
1.412	José González Ramón	Idem	Idem	Cereal.
1.413	Rogelio Rodríguez Jáñez	Idem	Idem	Pedregal.
1.414	Laura Ramón González	Idem	Idem	Cereal.
1.415	Bernardo Jáñez Rano	Idem	Idem	Regadio.
1.416	Domingo Jáñez Rano	Idem	Idem	Chopera.
1.417	Bartolomé Souto Ferrera	Idem	Idem	Cereal.
1.417 a)	Antonio Jáñez Rano	Idem	Idem	Idem
1.418	Pedro Valtuille Jáñez	Idem	Idem	Idem
1.419	José Antonio Ferrera González	Idem	Idem	Idem
1.420	Comunal de Congosto	Idem	Idem	Erial.
1.421	Isidoro Vega Ramón	Idem	La Calleja	Cereal.
1.422	Alfredo Alvarez Gundín	Idem	Idem	Varios.
1.429	Manuela Rodríguez Castro	Idem	Castañalona	Cereai.
1.430	Casilda Jáñez Orallo	Posada del Río	Idem	Idem
1.431	Baldomero Carujo González	Idem	Idem	Idem
1.432	Laura González Ramón	Idem	Idem	Idem
1.433	José María García Osorio	Congosto	Idem	Idem
1.434	Francisco Calvo Ramón	Posada del Río	Idem	Idem
1.435	Ignacio Dolsé González	Idem	Idem	Idem
1.436	Felipe Cuellas Alvarez	Cubillos del Sil	Idem	Idem
1.437	Manuela Rodríguez Castro	Posada del Río	Idem	Idem
1.438	José García Corral	Toreno	Idem	Idem
1.438 a)	Manuel Cuellas Corral	Posada del Río	Idem	Idem
1.439	Laura González Ramón	Idem	Idem	Idem
1.440	Manuel Cuellas Corral	Idem	Idem	Idem
1.441	José González Ramón	Idem	Idem	Idem
1.441 a)	Angel González Ramón	Idem	Idem	Idem
1.442	Casimira Ramón Ramón	Idem	Idem	Idem
1.442 a)	Elena Ramón Ramón	Idem	Idem	Idem
1.443	Lucrecia Jáñez Cuellas	Idem	Idem	Idem
1.444	Francisco Jáñez Gundín	Idem	Idem	Idem
1.444 a)	Inocencio Jáñez Gundín	Idem	Idem	Idem
1.445	Petronila Arriola Sánchez	Congosto	Idem	Idem
1.446	Segundo Ramón Sierra	Posada del Río	Idem	Idem
1.447	Pascual Marqués Carujo	Idem	Idem	Idem
1.448	José González Ramón	Congosto	Idem	Idem
1.449	Lucrecia Jáñez Cuellas	Posada del Río	Idem	Idem
1.450	Manuel Gutiérrez Ramos	Cubillos del Sil	Idem	Idem
1.451	Baldomero Vales Corral	Posada del Río	Idem	Idem
1.452	Benigno Rodríguez García	Idem	Idem	Idem
1.453	Pascual Calvo Ramón	Idem	Idem	Idem
1.454	Emilio Ramón Carujo	Idem	Idem	Idem
1.455	Amando Cuellas Corral	Idem	Felechalon	Regadio.
1.456	Aniceto Cuellas Corral	Idem	Idem	Idem
1.457	Baldomero Cuellas Alvarez	Idem	Idem	Cereal.
1.457 a)	Tomás Cubero Fernández	San Román de Bemibre.	Idem	Idem
1.458	Casimira Ramón Ramón	Idem	Idem	Idem
1.459	Elena Ramón Ramón	Fosada del Río	Idem	Idem
1.459 a)	Francisco Ramón	Idem	Idem	Idem
1.460	Manuel Orallo Galán	Idem	Idem	Erial.
1.461	Manuel Gutiérrez Ramos	Cubillos del Sil	Idem	Cereal.
1.462	Inocencio Ramón Nuñez	Posada del Río	Idem	Idem
1.463	Manuel García Carujo	Idem	Idem	Idem
1.464	Luciano Díaz Rubial	Idem	Idem	Idem
1.465	Pascual Marqués	Idem	Idem	Idem
1.466	Pedro Rodríguez	Congosto	Idem	Idem
1.467	Salvador Cuellas	Posada del Río	Idem	Idem

Orense, 4 de septiembre de 1956.—El Ing eniero Delegado, Maximino Casares Ortiz.

4.803—O

DIPUTACIONES PROVINCIALES

CORDOBA

Secretaría.—Negociado de Beneficencia

Acordada por la Excm. Diputación Provincial la adquisición, mediante concurso público, de un electroencefalógrafo con destino al Hospital Psiquiátrico Provincial, y habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en los párrafos segundo y tercero del artículo 25 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace saber que se admiten proposiciones para tomar parte en dicho concurso, debiendo presentarse éstas en el Registro General de Entrada de la Secretaría de esta Corporación, en horas de diez a doce de la mañana, durante los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Es objeto del presente concurso la adquisición de un electroencefalógrafo de inscripción directa, tipo «bureau», de ocho canales o plumas, con todos los aditamentos correspondientes, y con fonofotostimulador, siendo de cuenta del adjudicatario toda la instalación eléctrica necesaria, excluyéndose solamente las obras de albanilería necesarias.

Se señala como precio máximo el de trescientas setenta mil pesetas, incluidos toda clase de derechos e impuestos.

El pliego de condiciones y cuantos elementos convenga conocer, para la mejor inteligencia del mismo, se encuentran de manifiesto en el Negociado de Beneficencia y Obras Sociales de esta Excm. Diputación.

La garantía provisional exigida a los licitadores es de once mil pesetas, y la garantía definitiva que haya de prestar el adjudicatario será del seis por ciento de importe del remate.

La apertura de los pliegos tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, verificándose la apertura en la Casa-Palacio de esta Excm. Diputación Provincial.

Las proposiciones deberán ajustarse al siguiente

Modelo de proposición

Don, con domicilio en la casa número de la calle de de la ciudad de, enterado de las bases para el concurso de suministro e instalación de un electroencefalógrafo de inscripción directa, tipo «bureau», de ocho canales o plumas, con todos los aditamentos correspondientes y con fonofotostimulador, con destino a la Beneficencia Provincial de Córdoba, las que acepta en todas sus partes, se comprometo a efectuar el suministro e instalación en el precio de (en letra) pesetas.

A los efectos pertinentes, acompaña declaración jurada de no encontrarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Fecha y firma.)

Córdoba, 25 de agosto de 1956.—El Presidente, Joaquín Gisbert Luna.

3.495—O.

Acordada por la Excm. Diputación Provincial la adquisición mediante concurso público de terrenos con edificación o sin ella en la ciudad de Chipiona (Cádiz) con destino a las instalaciones de una colonia veraniega para los acogidos del Colegio Provincial de la Merced, y habiéndose dado cumplimiento a lo dis-

puesto en los párrafos segundo y tercero del artículo 25 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace saber que se admiten proposiciones para tomar parte en dicho concurso, debiendo presentarse éstas en el Registro general de entrada de la Secretaría de esta Corporación, en horas de diez a doce de la mañana, durante los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El objeto del presente concurso es la adquisición de dos mil a tres mil metros cuadrados de terreno, con edificación o sin ella, en la ciudad de Chipiona (Cádiz).

El pliego de condiciones y cuantos elementos convenga conocer para la mejor inteligencia del mismo se encuentran de manifiesto en el Negociado de Beneficencia y Obras Sociales de esta Excm. Diputación Provincial.

La garantía provisional exigida a los licitadores es de diez mil pesetas, y la garantía definitiva que haya de presentar el adjudicatario será del seis por ciento del importe del remate.

La apertura de los pliegos tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones, verificándose la apertura en la Casa-Palacio de esta Excm. Diputación Provincial.

Las proposiciones deberán ajustarse al siguiente

Modelo de proposición

Don ..., de ... años, de estado .., de profesión..., de esta vecindad, en nombre propio o en representación de ... enterado del concurso abierto por la excelentísima Diputación Provincial de Córdoba, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número ... de fecha ... de ... de 1956, así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás documentos obrantes en el expediente, para la adquisición de terrenos con destino a la instalación de una colonia veraniega en la ciudad de Chipiona, ofrece los terrenos de su propiedad y de los señores que representa, de ... metros cuadrados de extensión superficial, situadas en ... de los que existe edificadas una superficie de ... metros cuadrados, para venderlos a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, tanto la parte edificada como sin edificar, en la suma total de (en letra) ... pesetas, y se comprometo al cumplimiento de todas las condiciones que se enumeran en los pliegos de condiciones y disposiciones del Reglamento de Contratación, si le fuere adjudicado el concurso; acompañando a esta proposición, la declaración de no estar incurso, tanto el que suscribe como sus representados, en ninguna de las causas de incapacidad ni incompatibilidad que determinan los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Fecha y firma.)

Córdoba, 25 de agosto de 1956.—El Presidente, Joaquín Gisbert Luna.

3.494—O.

GUIPUZCOA

En ejecución del acuerdo de esta Corporación de 17 de julio pasado, se anuncia por el presente la subasta para la adjudicación de las obras de «Distribución de agua potable a la villa de Urnieta» con arreglo al proyecto y pliego de condiciones aprobados, que se hallan de manifiesto al público en la Sección de Obras de la Secretaría de la Corporación.

El tipo base para la subasta será de 577.635.83 pesetas, debiéndose constituir garantía provisional de 14.500 pesetas para concurrir a la licitación.

El acto público de la subasta tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente al de cierre del plazo de admisión de pliegos.

Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría de esta Diputación (Registro Central), en el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO entre las nueve y las trece horas, debiendo ajustarse al siguiente

Modelo de proposición

Don, mayor de edad y vecino de, con domicilio en (en representación de, según poder bastante que acompaña), en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, formula la presente proposición para tomar parte en la subasta anunciada por la excelentísima Diputación de Guipúzcoa, para contratación de las obras de «Distribución de agua potable a la villa de Urnieta», ofreciendo realizarlas en la cantidad total de (en letra y cifra) pesetas, habiendo constituido la correspondiente garantía provisional en cuantía de 14.500 pesetas, según justifica el unido resguardo, y comprometiéndose al estricto cumplimiento de las condiciones señaladas en el pliego aprobado por la Corporación.

Son pesetas (en cifras).

(Fecha y firma del proponente.)

San Sebastián, 31 de agosto de 1956.—El Presidente, José María Callero Arzuaga.

3.530—O.

A Y U N T A M I E N T O S

LA CORUÑA

EDICTO

Expediente de expropiación forzosa que con carácter de urgencia, y a tenor de lo determinado en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se incoa por la Administración para la ocupación de los terrenos afectados por las obras de la «Variación del acceso a La Coruña, en la carretera radial VI de Madrid a La Coruña, kilómetros 601,442 al 604,045», pertenecientes al Plan de Modernización de carreteras del Ministerio de Obras Públicas.

Término municipal de La Coruña

Declarada de urgencia por Orden ministerial de 30 de septiembre de 1955, inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 7 de octubre del propio año, a los efectos de expropiación forzosa, y con arreglo al artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, la ocupación de los terrenos necesarios para la realización de las mencionadas obras, en cumplimiento de lo dispuesto en la regla segunda del expresado artículo 52 se hace saber a todos los propietarios y titulares de derechos afectados inscritos en los Registros públicos, que a partir de las diez horas del día 25 del corriente mes se procederá por el Representante de la Administración, acompañado de sus Peritos, y el Alcalde o Concejale en quien aquél delegue, a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las fincas comprendidas en el expediente de referencia que se relacionan a continuación, advirtiéndose a los interesados que podrán hacer uso de todos los derechos especificados al efecto en la regla tercera del repetido artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Relación que se cita

Número de la finca	Propietario	Situación	Linderos	Superficie afectada — M ²
24	D. Juan López Teijido	El Cruce del Pasaje	N.—Señor Rincón	36.25
			E.—Carretera actual	
			S.—Don Manuel Candamio Rega	
			O.—Resto de su finca	
25	D. Guzmán Rodríguez Rincón	Idem	N.—Don Juan Arcos	125.95
			E.—Carretera actual	
			S.—Don Juan López	
			O.—Resto de su finca	
26	D. Juan Arcos Bermúdez	Idem	N.—Resto de su finca y don Antonio Fernández	33.07
			E.—Carretera actual	
			S.—Señor Rincón	
			O.—Resto de su finca	
27 y 28	D. José Antonio L. Fernández	Idem	N.—Camino	658.70
			E.—Carretera actual	
			S.—Don Juan Arcos y señor Rincón	
			O.—Don Juan Arcos	
29	Fomento de La Coruña, S. A.	Inmediación Clínica Labaca ...	N.—Don Gervasio Losada y el mismo	834.53
			E.—Carretera y don Gervasio Losada	
			S.—Camino	
			O.—Resto de finca	
30	D. Gervasio García Losada	Idem	N.—Terrenos Labaca	1.299.40
			E.—Carretera	
			S.—Don José A. López Fernández	
			O.—Resto de finca	
32	D. Gervasio García Losada	Idem	N.—Carretera actual	1.136.77
			E.—Resto de finca	
			S.—Carretera actual	
			O.—Carretera actual	
33	D. José A. López Fernández	Idem	N.—Don José Suárez	762.13
			E.—Carretera actual	
			S.—Idem y clínica Labaca	
			O.—Resto de su finca	
34	Hdos. de don José Suárez	Idem	N.—Don José A. López Fernández	165.56
			E.—Carretera actual	
			S.—Don José A. López Fernández	
			O.—Resto de su finca	
35	D. José A. López Fernández	Idem	N.—Vda. de Faraldo	724.46
			E.—Carretera actual	
			S.—Don José Suárez	
			O.—Resto de su finca	
36	Residencia Seguro Enfermedad	Seguro Enfermedad	N.—S. Enfermedad y don José María Calviño	742.46
			E.—Resto de finca	
			S.—Camino	
			O.—Seguro Enfermedad y Cia. ...	
37	D. José María Calviño Patiño	Inmediaciones Residencia Seguro Obligatorio Enfermedad ..	N.—Carretera actual y doña Rosario Freire de Andrade	881.83
			E.—Doña Rosario Freire de Andrade	
			S.—Seguro Enfermedad	
			O.—Resto de su finca y carretera	
38	D.ª Rosario Freire de Andrade	Idem	N.—Don Jacobo L. Rua y carretera actual	332.50
			E.—Don Jacobo L. Rua	
			S.—Don José María Calviño	
			O.—Resto de su finca y carretera actual	
39	Fomento de La Coruña, S. A.	Idem	N.—Carretera actual	236.50
			E.—Don José María Longueira Bergúa	
			S.—Doña Rosario F. de Andrade ..	
			O.—Idem id.	
40	D. José María Longueira Bergúa	Idem	N.—Carretera actual	82.94
			E.—Resto de su finca	
			S.—Don Jacobo L. Rua	
			O.—Carretera actual	

Número de la finca	Propietario	Situación	Linderos	Superficie afectada — M ²
41	D. Germán y don Aureliano Valdomir	Inmediaciones Residencia Seguro Obligatorio Enfermedad ...	N.—Resto y camino E.—Camino S.—Carretera actual O.—Hdos. de don Jesús Villar	89,18
42	Hdos. de don Jesús Villar	Idem	N.—Resto de su finca E.—Señor Valdomir S.—Carretera actual O.—Resto de su finca	3,00
43	D. Luis Prieto Sellier	Idem	N.—Resto de su finca E.—Dr Palmeiro S.—Carretera actual O.—Camino	439,38
44	D. Manuel Palmeiro	Idem	N.—Resto de su finca E.—Rosa Botana S.—Carretera actual O.—Don Luis Sellier	790,76
45	D. ^a Rosa Martínez Botana	Idem	N.—Resto de su finca E.—Don Javier Mariñas S.—Resto de su finca O.—Dr. Palmeiro	1.961,87
46	D. Luis y don Javier Mariñas	Idem	N.—Camino E.—Camino y carretera actual S.—Resto finca y Rosa Botana ... O.—Idem id.	643,28

La Coruña, 8 de septiembre de 1956.—El Representante de la Administración, Julio Iglesias Loureca. 3.587—O.

AYNA (ALBACETE)

Con las subvenciones otorgadas al efecto y superávit del presupuesto ordinario de 1955, utilizados en el correspondiente presupuesto extraordinario; con autorización de la Junta Provincial de Construcciones Escolares y habiéndose cumplido el artículo 24 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, este Ayuntamiento convoca concurso-subasta para la construcción de un grupo escolar de dos gradúas, con cuatro secciones cada una, en el casco de esta villa, y con arreglo al proyecto formado por el Arquitecto don Julio Carrilero Plat, ascendiendo el presupuesto, que sirve de licitación, a la cantidad de novecientos cuatro mil novecientos noventa y seis pesetas trece céntimos (904.996.13 pesetas).

Las obras han de quedar terminadas dentro de los doce meses siguientes al día de la iniciación

Los pliegos de condiciones, Memoria, proyecto presupuesto y demás anexos se encuentran a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Para tomar parte en este concurso-subasta se constituirá como depósito previo en la Caja Municipal o en la Caja General de Depósitos de la provincia pesetas 27.149,88, equivalentes al 3 por 100 del tipo de licitación.

La garantía definitiva será el 6 por 100 del importe de la adjudicación de las obras.

El modelo de proposición, sustancialmente, será el siguiente:

Don, de años de edad, de estado, de profesión, natural de, vecino de, domiciliado en, en representación de lo cual acredita con, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, proyecto, presupuesto y demás anexos obrantes en el expediente para la construcción del grupo escolar para dos gradúas, con cuatro secciones cada una, en el casco de esta villa de Ayna, a que se refiere el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia del día

....., acepta íntegramente los pliegos de condiciones y se compromete a realizar las obras, si son adjudicadas a su favor, por la cantidad de (en letra).

(Fecha y firma del licitador.)

Cada propositante presentará dos pliegos cerrados: en el primero, el resguardo del depósito provisional, declaración de no estar incurso en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales y una Memoria expresiva de sus referencias técnicas y económicas, con detalle de las obras realizadas con anterioridad, elementos de trabajo de que disponga y demás circunstancias que estime oportunas en demostración de sus cualidades profesionales, con los pertinentes documentos acreditativos, y en el segundo, la proposición económica, extendida o reintegrada con el timbre de seis pesetas

Las proposiciones, cerradas, podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, en las horas de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Al día siguiente de finalizar el plazo de presentación de proposiciones se llevará a efecto la apertura de los pliegos de referencias de los concursantes, de cuyo resultado se levantará la correspondiente acta en el salón de actos del Ayuntamiento a las once de la mañana, y seguidamente pasará el acta, con todos los documentos y los pliegos de proposiciones económicas, éstos cerrados, a la Comisión Técnica Calificadora del concurso. Una vez que dicha Comisión emita su informe, lo pasará a resolución del Ayuntamiento para que, con vista de las proposiciones que hayan sido admitidas, proceda a la apertura de los pliegos de referencias económicas y a la adjudicación provisional del concurso-subasta, si es procedente.

La adjudicación definitiva la llevará a efecto el Ayuntamiento Pleno después de que transcurran los cinco días que determina el artículo 36 del Reglamento de Contratación.

Cuando se obre por representación se

presentará poder bastantado por cualquiera de los Abogados colegiados y en ejercicio en la jurisdicción del de Albacete.

Si este concurso-subasta queda desierto, tendrá lugar en segunda licitación, en la mismas condiciones, dentro de los diez días hábiles siguientes al del primero practicándose el acta de apertura en el día siguiente hábil después de finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

Ayna, 28 de agosto de 1956.—El Secretario, Esteban Pérez Vesperinas.—Visto bueno, el Alcalde (ilegible).

9.149—O.

BURJASOT (VALENCIA)

SEGUNDA SUBASTA

Por el presente se anuncia segunda subasta de las obras del Grupo Escolar de la calle de José Carráu, bajo el presupuesto de 676.483,70 pesetas a la baja.

En la Secretaría del Ayuntamiento, y durante el plazo de diez días hábiles, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, quedan de manifiesto proyecto, Memoria, planos y demás antecedentes.

La garantía provisional se ha fijado en 13.529,67 pesetas, 2 por 100 del tipo de licitación; la definitiva será del 5 por 100 del importe de la adjudicación.

La subasta se celebrará en el salón de sesiones, a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan diez, a contar del inmediato siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Burjasot, 12 de septiembre de 1956.—El Alcalde (ilegible).

3.657—A. J.

JUMILLA (MURCIA)

La Alcaldía de Jumilla (Murcia), Hace saber que a los diez días hábiles siguientes al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL

ANUNCIOS PARTICULARES**V O L T A S. A.****GETAFE****PAGO DE CUPÓN**

A partir del día 20 del corriente, los Banco de Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano, de Valencia; sus Centrales y las demás Sucursales y Agencias de los mismos pagarán, al líquido de pesetas 25,65, el cupón semestral número 2 de las obligaciones hipotecarias de esta Sociedad, emisión 1956, vencimiento 20 septiembre 1956.

Getafe, 3 de septiembre de 1956.—Secretaría General.
9.513—P.

SOCIEDAD AGRICOLA «CAMPO BALDIO, S. A.»**PUEBLA DE GUZMAN (HUELVA)****CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria para el día 6 de octubre próximo, a las diez horas, que ha de celebrarse en el salón «Cine Cervantes», sito en La Cebadilla, en primera convocatoria, y en segunda, el día 7 de octubre, a las diez treinta horas, en el mismo domicilio salón, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio cerrado en 31 de julio último y distribución de los beneficios correspondientes a dicho ejercicio.

Segundo.—Renovación de censores de cuentas para el próximo ejercicio.

Tercero.—Propuesta de construcción de una casa para albergue en el Pago de Andevalo.

Cuarto.—Información sobre sementeras. La lista de asistencia quedará cerrada a las once quince horas del día de su celebración.

Puebla de Guzmán, 31 de agosto de 1956.—El Consejo de Administración.
9.512—P.

PINEDAS DEL PRAT, S. A.**BARCELONA**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 16 del próximo mes de octubre, a las diecinueve horas, en «La Rotonda», sito en avenida Doctor Andreu, número 2, de esta ciudad, para tratar y resolver sobre la conveniencia de ampliar el capital social, facultar al Consejo de Administración para realizarlo y consiguiente modificación parcial de los Estatutos de la Compañía.

De no reunirse el quórum necesario, tendrá efecto la expresada Junta, en segunda convocatoria, al siguiente, día 17, en el mismo local y hora.

Barcelona, 7 de septiembre de 1956.—E: Consejo de Administración.
9.511—P.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.**MADRID**

El sorteo para la amortización de obligaciones 4 por 100 de esta Compañía, emisión 1953, correspondiente a este año, tendrá lugar el día 15 del corriente, a las once de la mañana, en su domicilio social, calle de Torija, 9, Madrid.

Madrid, 11 de septiembre de 1956.—El Secretario general.
9.510—P.

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO**ADMISIÓN DE VALORES A LA CONTRATACIÓN PÚBLICA Y COTIZACIÓN OFICIAL EN BOLSA**

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día de la fecha, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas por los Reglamentos General de Bolsa de Comercio y de Régimen Interior de la de Bilbao, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio 1.960 acciones ordinarias y al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, numeradas correlativamente a partir de la unidad, que tienen todas ellas los mismos derechos políticos y económicos, y que han sido puestas en circulación por «Montajes y Construcciones, S. A.», domiciliada en Bilbao, representación de su capital social estatutario.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general, para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 8 de agosto de 1956.—Visto bueno: el Síndico Presidente, Julio Egusquiza, El Secretario accidental, Ramón Bergareche.
669-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION****MADRID****EDICTO**

El señor Juez de Primera Instancia del número dieciséis de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en la Sección Cuarta, del juicio universal de quiebra necesaria de la Sociedad mercantil de responsabilidad limitada «Bodegas Santa Rita González Lomas, S. L.», ha acordado convocar a Junta general de acreedores de la misma para graduación de créditos, que tendrá lugar el veinticinco del corriente mes, a las dieciséis horas y treinta minutos, en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, 2.º

Lo que se hace público para conocimiento de todos los acreedores por medio de; presente edicto.

Madrid, ocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez (ilegible).—El Secretario P. S. (ilegible).
4.849—A. J.

BARCELONA**EDICTOS**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de esta ciudad en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Banco Hispano Americano, representado por el Procurador don Ildefonso Lago Gestal, contra La Aceitera Exportadora, Sociedad Anónima; don Gabriel Albio Sánchez y doña Josefina Fernández Mirret, se sacan a pública subasta, por primera vez y por precio de valoración, los bienes siguientes, en dos lotes distintos:

Primer lote.—Finca propiedad de la demandada doña Josefina Fernández Mirret:

Soiar de forma sensiblemente rectangular, de poca diferencia entre sus lados y suelo nivelado, sito en la localidad de St'ges, y de superficie 9.866,15 m², iguales a 261.137,32 palmos, y sus lindes son: por el Norte, con la avenida de Nuestra Señora del Vinyet; por el Este, con la avenida Sofía; por el Sur, con avenida Generalísimo Franco, y por el Oeste, con

ESTADO se celebrarán, a las horas que se expresan a continuación, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de otro miembro de la Corporación, un funcionario de Montes designado por la superioridad y Secretario del Ayuntamiento, las subastas siguientes:

A las once horas. — Aprovechamiento clasificado en el grupo primero, de 589 pinos, en el monte número 91 del Catálogo de los propios de este Ayuntamiento, denominado Sierra Larga, parcelas 188 y 189, con un aforo de 181 metros cúbicos de madera y 362 estéreos de leñas, por el precio base de sesenta y un mil quinientas cuarenta pesetas y el de índice de noventa y dos mil trescientas diez pesetas.

A las doce horas. — Aprovechamiento clasificado en el grupo primero, de 4.743 pinos, en el monte número 95 del Catálogo, de la pertenencia de este Ayuntamiento, denominado El Carche, aforados en 1.709 metros cúbicos de madera y 3.418 estéreos de leñas, por el precio base de seiscientos ochenta y tres mil seiscientas pesetas y precio índice de un millón veinticinco mil cuatrocientas pesetas.

Para estas subastas serán de aplicación los pliegos de condiciones reglamentarias y facultativas publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia de 12 de junio de 1951 y las económico-administrativas aprobadas que se hallan de manifiesto en el Negociado de Montes de este Ayuntamiento

Las proposiciones se harán con arreglo al modelo oficial que al final se inserta, extendidas en papel de la clase correspondiente (seis pesetas), y se presentarán en el Negociado de Montes, durante los días y horas hábiles de oficina comprendidos entre la fecha de aparición en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del presente edicto y la anterior al que resulte señalado para su celebración, debiendo presentarse en pliegos cerrados y acompañados de los documentos que determinan las disposiciones vigentes sobre el caso, entre ellas certificado de estar clasificado como profesional A, B o C, y resguardo acreditativo de haber depositado en la Caja Municipal el 5 por 100 del tipo base como depósito provisional.

De quedar desiertas estas subastas o alguna de ellas por falta de licitadores, se celebrará una segunda subasta a las setenta y dos horas hábiles siguientes, en el mismo local y bajo igual tipo y condiciones que las primeras.

Jumilla, 1 de septiembre de 1956.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don de años de edad, natural de provincia de con residencia en calle número en representación de lo cual acredita con en posesión del certificado profesional de la clase número en relación con la enajenación anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número en el monte número de la pertenencia del Ayuntamiento de Jumilla, ofrece la cantidad de pesetas céntimos.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacersele, hace constar que posee certificado profesional reseñado y hoja de compras número de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta

Fecha, firma y rúbrica del licitador.
3.519—O.

la finca propiedad de herederos de Emilio Sacanella. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú al tomo 127, libro 28, folio 58, finca 1989 inscripción primera.

Valorada en la cantidad de cinco millones doscientas veintidós mil setecientos cuarenta y cinco pesetas con veinte céntimos.

Segundo lote.—Bienes embargados a La Aceitera Exportadora, S. A.:

11/4 galones Dulac guinda, un galón Dulac guinda, 4 4 galones Dulac azul 1/4 galón Dulac verde, 2/4 galón pintura marrón 6.000, 28 4 galones pintura marrón 60.002, 100 galones pintura marrón 031, 225 galones pintura rojo 032, 5 galones pintura castaño 040, 15 galones pintura amarillo 062, 65 galones pintura naranja 063, 10 galones pintura ocre 064 5 galones pintura amarillo taxi, 74 4 galones pintura metal-lic 561, 3 galones esmalte rojo, 30 galones esmalte guinda, 12 4 galones esmalte base metálica, 48.250 galones barniz clear 406 libras Resin Solution (50 galones), 1.197 libras Resin Solution (150 galones), 72 latas líquido de pulir.

Valorados los bienes reseñados en la cantidad de cuatrocientas sesenta y cuatro mil setecientos sesenta y nueve pesetas setenta y cinco céntimos.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado el día 20 de octubre próximo, a las once horas, sito en el Palacio de Justicia, piso bajo, ala derecha, entrando, y bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores no exceptuados por la Ley consignar, en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto continuo dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que no se admitirá postura alguna para cada uno de los dos lotes que no cubra las dos terceras partes del avalúo, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Que los títulos de propiedad de la finca antes reseñada y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, previéndose a todo licitador que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El pago de derechos reales y demás gastos ocasionados irán a cargo del adjudicatario.

Barcelona, veintinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Martín Escalza.—El Secretario (ilegible). 9.509—A. J.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de esta ciudad en providencia dictada en el procedimiento especial, sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por don Luis Noguera Suñol, representado por el Procurador don Cándido Vidal de Llobatera, contra don José María Balu Osona, se saca a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo la finca siguiente:

«Una heredad rústica en el término de Vecina, resultando de la unificación de los mansos «Molina de Segur», «Perera», «Moli Nou» y otras designadas más con la casa de labor, de la que toda la heredad depende para su explotación, que radica

en el llamado «Moli.s de Segur»; tiene una total superficie de ciento veintisiete hectáreas ochenta y dos áreas ochenta y siete centiáreas, y sus linderos exteriores son: Norte, con casa «Mollegar de Segur», mediante riera; casa «Gomá de Miralles» y finca de Miguel Creus, mediante riera y nacimiento del río Noya; al Sur, parte con finca del señor Barón de Segur, parte con la de la Rectoría de Miralles, mediante riera; al Este, median el río Noya, al Oeste, con las de la casa «Lloret de Miralles», mediante carretera de Calaf a San Guim. La escritura de hipoteca motivó en el Registro de la Propiedad de Igualada la inscripción segunda de la finca 588, folio 203, libro 15 de Veciana, tomo 841 del archivo Valorada en la cantidad de un millón de pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, piso bajo, ala derecha, entrando, el día veintidós de octubre próximo, a las doce de la mañana, y bajo las condiciones siguientes:

Que los postores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, en la mesa del Juzgado o acreditar haberlo verificado en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto continuo del remate el depósito a los postores que no resulten rematantes, excepto la de mejor postor, que quedará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta todos los días hábiles, de diez a doce de la mañana.

Que el pago de derechos reales y demás gastos ocasionados por el remate de los bienes irán a cargo del adjudicatario.

Barcelona, cuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Martín Escalza.—El Secretario (ilegible). 9.508—A. J.

VIGO

El Juez de Primera Instancia número dos de Vigo.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de ausencia de don Cándido Lis Fajardo, que tuvo su último domicilio en la calle de Burgos, número 26, piso primero (Lava-dores), a instancia de su esposa, Filomena Ruperta Castro Santos.

Vigo, 30 de enero de 1956.—El Juez, Jaime Castro García. 8.679-A. J. y 2.ª 15-9-1956

CAMBADOS (PONTEVEDRA)

Don Eugenio Díaz Eimil, Juez de Primera Instancia de la villa de Cambados y su partido.

Hace público: Que por doña Dolores Buceta Bello se tramita expediente de declaración de fallecimiento de su esposo, José Diz Rivas, vecino que fué de Villagarca; lo que se pone en conocimiento a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil

Cambados, 17 de julio de 1956.—El Juez, Eugenio Díaz.—El Secretario (ilegible). 8.670-A. J. y 2.ª 15-9-1956

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeles y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita llama y emplaza encarrugándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquellos ponien-dolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS MILITARES

GARCIA MERINO, Manuel; hijo de Wenceslao y de Joaquina, natural y vecino de Santander, calle Lalvercia 56, de veintitrés años, cuyas señas personales son: estatura 1.500 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba regular, boca regular, sujeto a expediente por el presunto delito de desertión; se presentará dentro del término de quince días en Jaca Huesca, ante el Juez Instructor del segundo Batallón del Regimiento de Zapadores de Fortaleza, núm. 2, don Andrés Márquez Iglesias.—(518)

NAVARRO PAREDES Juan Antonio; hijo de José y de María natural de la Escala (Gerona), soltero, jornalero, vecino de Palma de Mallorca, plaza Hornabuque, número 33; encartado por el supuesto delito de desertión; comparecerá en el término de noventa días ante el Juez Instructor don Jaime Segalerva Segalerva, Teniente de Infantería de Marina, con destino en el Arsenal de San Carlos, en Palma de Mallorca.—(522)

JUZGADOS CIVILES

RUIZ MARTINEZ, Antonio; de veintiocho años, hijo de Juan y de Josefa, natural y vecino de Cabra del Santo Cristo, cuyo actual paradero se ignora; procesado por hurto en causa número 33 de 1947.—(7286)

CAMACHO CORTES, Juan; de veinticuatro años, hijo de Bernardo y de María, natural de Beas de Segura y vecino de Cambil, del campo, domiciliado últimamente en Villacarrillo, cuyo actual paradero se ignora; procesado por robo en causa número 1 de 1948.—(6834); y

REJAS MENA, Antonio; de treinta y cuatro años, hijo de Emilio y de Juana, natural y vecino de Guadahortuna, cuyo actual paradero se ignora; procesado por robo en causa número 55 de 1945.—(7285).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Huelma (Jaén).

AZA MAETO, Juan José; de treinta años, casado, chófer, hijo de Gabino y de Marta, natural y vecino de Pola de Lena; procesado por daños en causa número 106 de 1950.—(9236); y

CIENFUEGOS RODRIGUEZ, Antonio; de veintinueve años, soltero, minero, hijo de José y de Rosa, natural y vecino de Pola de Lena; procesado por robo en causa número 29 de 1948.—(11802).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Lena

PEREZ LAMA, Severiano; que tuvo su domicilio en Morciras (Guinzo de Limia), Oviedo; procesado por desacato en causa número 81 de 1954; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 18 de Madrid.—(5181).

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 183 de 1951, José Beleña Alfonso.—(4401).